

CARGO RECUPERACIÓN FALLIDOS

Recaudación ejecutiva/embargo/Cargo recuperación

Como el usuario de STI debería saber, las deudas se marcan como fallidas cuando después de agotar el periodo de apremio y todos los periodos de embargo, la deuda no ha podido saldarse completamente y no ha sido dada de baja como improcedente por algún tipo de error en la tramitación o creación de la misma.

Posteriormente al fallido de deudas del contribuyente si se le localizan bienes susceptibles de embargo o bien, es el mismo contribuyente el que quiere regularizar su situación con la administración, se pueden recuperar las deudas del contribuyente que anteriormente se dieron por fallidas siempre que estas no hubieran **prescrito**.

Para poder recuperar deudas fallidas se tienen que recuperar en un nuevo cargo de ejecutiva, en este caso de recuperación de fallidos, para que sea aprobada esa relación de deudas por las autoridades competentes.

Como muestra la imagen se trata de una herramienta de búsqueda y administración habitual en STI. Los campos de filtro de la misma de izquierda a derecha son los siguientes:

Tipo: Hace referencia al tipo de deudas que componen el cargo refiriéndose al origen de las mismas (Autoliquidaciones, liquidaciones, recibos ...).

Ejercicio: Ejercicio en el que se crearon los cargos de recuperación de fallidos.

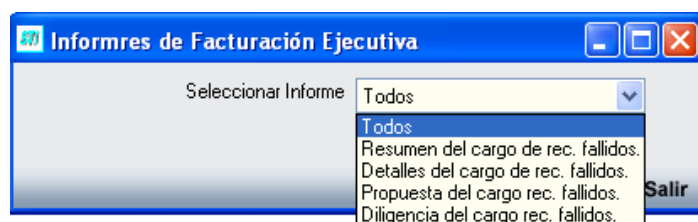
Nº Factura: Nº de cargo con el que se está interesado trabajar.

Importe: Importe total del cargo que se desea buscar.

Desde fecha hasta fecha: Acotación de la búsqueda de cargos por las fechas de creación de los mismos.

Si se pulsa el botón de opciones o el derecho del ratón dentro de la búsqueda nos aparecerá el menú contextual que se muestra en la imagen anterior. Las opciones disponibles son las siguientes:

Imprimir: Permite imprimir la documentación asociada a un cargo de recuperación de fallidos para su tramitación administrativa. Como en el resto de ventanas de la aplicación se pueden imprimir toda la documentación seleccionando en el desplegable **< todos >** y posteriormente al botón de aceptar o bien podremos seleccionar un documento en concreto y repetir la operación de aceptar la selección con el botón.



Como podemos ver el total de documentos disponibles son: Resumen del cargo de rec. Fallidos, detalles del cargo de rec. Fallidos, prepuesta del cargo rec. Fallidos y el último modelo mostrado es el de diligencia del cargo rec. Fallidos.

Recalcular: Muestra una ventana que nos permite volver a sumar todos los importes de las deudas que pertenecen al cargo. El usuario sólo tendrá que pulsar el botón situado en la parte inferior del formulario **Calcular** y el programa reseteará correctamente los importes del cargo con la suma de los importes de las deudas las deudas que lo componen.

Ver los detalles: Muestra Las deudas que componen el cargo de recuperación de fallidos.

EJERCICIO	ESTADO	ORDEN	SERIE	REFERENCIA	Nº CARTA	FECHA	NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN	CONCEPTO
2006	SIN APROBAR	0000002925	R03	0204285395	5000712745	31/07/2006	X1433320Y	BATISTA PEDICONE CONCEICAD	VEHICULOS
2006	SIN APROBAR	0000002925	R03	0204287829	5000712745	31/07/2006	X1433320Y	BATISTA PEDICONE CONCEICAD	VEHICULOS
2006	SIN APROBAR	0000002925	R03	0304347772	5000712745	31/07/2006	X1433320Y	BATISTA PEDICONE CONCEICAD	VEHICULOS
2006	SIN APROBAR	0000007378	R04	0344536515	5000696288	31/07/2006	07722801E	SAN ANDRES HERNANDEZ TERESA DE	BIENES INA
2006	SIN APROBAR	0000007378	R04	0344678559	5000696288	31/07/2006	07722801E	SAN ANDRES HERNANDEZ TERESA DE	BIENES INA
2006	SIN APROBAR	0000007378	R04	0390214031	5000696288	31/07/2006	07722801E	SAN ANDRES HERNANDEZ TERESA DE	RECOGIDA I
2006	SIN APROBAR	0000007378	R04	0390225334	5000696288	31/07/2006	07722801E	SAN ANDRES HERNANDEZ TERESA DE	RECOGIDA I
2006	SIN APROBAR	0000007378	R04	0421726960	5000696288	31/07/2006	07722801E	SAN ANDRES HERNANDEZ TERESA DE	RECOGIDA I
2006	SIN APROBAR	0000007378	R04	0421859117	5000696288	31/07/2006	07722801E	SAN ANDRES HERNANDEZ TERESA DE	RECOGIDA I
2006	SIN APROBAR	0000007378	R04	0444037834	5000696288	31/07/2006	07722801E	SAN ANDRES HERNANDEZ TERESA DE	BIENES INA

Como puede verse en la imagen la opción de menú abre una subconsulta con los detalles del cargo. De izquierda a derecha los filtros disponibles para los detalles del cargo son los siguientes:

Referencia: Numero de deuda que se desea buscar en el cargo.

Nif/Cif: Referencias del cargo que pertenecen a un nif/cif determinado.

Nombre/Razón: Encontrar las deudas de un contribuyente determinado. Si después del texto añadimos el símbolo % la búsqueda encontrará todos los contribuyentes que empiecen por el texto que se halla introducido, igualmente si el símbolo es el primer carácter del texto, la búsqueda encontrará todos los contribuyentes que finalicen con el resto del texto que escribamos, por último para encontrar contribuyentes que contengan un determinado texto existe la posibilidad de buscar esas concordancias introduciendo el texto deseado entre dos símbolos %.

Concepto: Tributo o tasa a la que pertenecen las deudas detalles del cargo.

Concepto tributario: Bien o servicio que posee o disfruta el contribuyente que le hace obligado al pago de la deuda.

La búsqueda de los detalles del cargo devuelve una serie de columnas que identifican las deudas, las más representativas son las siguientes:

Orden y serie: Orden y serie del expediente de recaudación ejecutiva al que pertenece la deuda contenida en el cargo.

Referencia: Número de deuda.

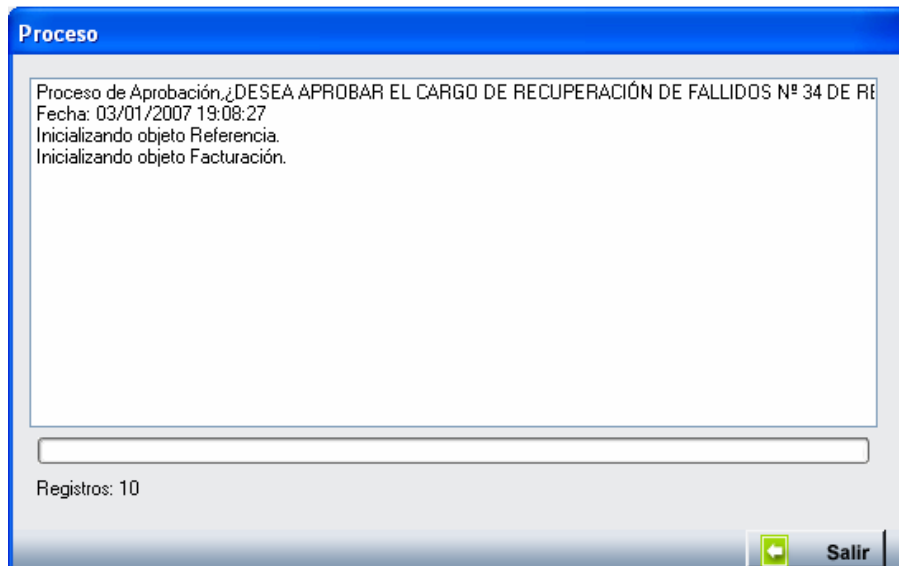
Nº carta: Es el número de documento que se agrega al histórico del expediente que justifica la recuperación de la deuda en recaudación ejecutiva.

Nif/Cif y Nombre/Razón: Son los datos que identifican al contribuyente de la deuda.

Concepto: Tributo o tasa por el que se creó la deuda.

Importes: Importes desglosados de la deuda que se recuperan. Estos importes pueden corresponder al importe total de la misma o a la parte que quedó pendiente de cobro después de los sucesivos procesos recaudatorios.

Aprobar cargo: Esta utilidad permite aceptar los cargos sin aprobar. Automáticamente el programa genera los cargos sin aprobar para permitir eliminar deudas del cargo o la totalidad del mismo porque no se estimó que era procedente dichas recuperaciones, en el momento en el que se acepta el cargo esta modificación deja de permitirse. La opción abre una ventana de proceso que informa del estado del mismo así como los que se está realizando en cada momento.



Borrar: Como contra-punto a la opción anterior, si un cargo no es procedente, existe la posibilidad de la eliminación del mismo con esta opción, siempre y cuando no haya sido aprobado previamente. La funcionalidad es similar al anterior punto, se elige el cargo sin aceptar erróneo y se pincha esta opción del menú contextual de **borrar**. Acto seguido el programa abrirá una ventana de proceso similar a la anterior que eliminará el cargo dejando las deudas en un estado coherente, en este caso como fallidas. A parte de las deudas se quedarán tanto los contribuyentes como los censos a los que pertenecen las deudas del cargo como fallidos.